

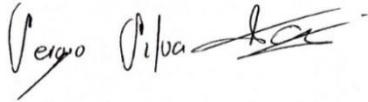
RADICADO N°: 686554089001-2014-00048-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: JAIME NIÑO SILVA.

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para decidir lo que en derecho corresponda. cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Avizora el despacho liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante visible dentro del expediente físico cuaderno principal folio 75 y 76 de la cual se surtió su respectivo traslado por fijación en lista traslado No. 5 de 2022 visible a folio 77, traslado que feneció sin ser objetada por la contraparte, liquidación que cumple con los presupuestos del artículo 446 del Código General del Proceso, este Estrado Judicial impartirá consecuentemente su aprobación, arrojando un valor total del crédito de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$ 35'389.802)** valores liquidados hasta el 30 de ENERO de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

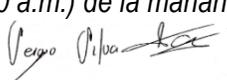
PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante arrojando un valor total del crédito de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$ 35'389.802)** valores liquidados hasta el 30 de ENERO de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **06 de marzo de 2024**.
Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.


SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO